



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 07 de Abril de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **235A** /VISTOS:

1. Oficio Ord. N° 256/2014 de 02 de Abril de 2014 de Directora(s) Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, en que solicita apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE PISCINA Y CANCHA DE FUTBOL, PARA ESCUELAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE QUILLOTA”**, que cuenta con financiamiento de la Ley SEP y Recursos del Departamento de Educación de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios N° 48/2014 de 02 de Abril de 2014 emitido por Encargada de Presupuesto de Área Finanzas, informando que cuenta con Presupuesto para financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en las Bases de la Licitación 2833-39-LE14, para Contrato de Suministro Arriendo de Piscina y Canchas de Futbol, para Escuelas Municipales del Departamento de Educación de Quillota, con Presupuesto disponible Ley SEP y Recursos del Departamento de Educación de Quillota. Cuenta Presupuestaria 215220899999, Otros Servicios generales;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE PISCINA Y CANCHA DE FUTBOL, PARA ESCUELAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE QUILLOTA”**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Memo N° 31/2014 RED-Q – Bases Administrativas y Técnicas – Certificado N° 48 Disponibilidad Presupuestaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE PISCINA Y CANCHA DE FUTBOL, PARA ESCUELAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE QUILLOTA”**, constituido por los siguientes documentos:

- Memo N° 31/2014 RED-Q
- Bases Administrativas y Técnicas
- Certificado N° 48 Disponibilidad Presupuestaria

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** realizar Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE PISCINA Y CANCHA DE FUTBOL, PARA ESCUELAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE QUILLOTA”**, que cuenta con financiamiento de la Ley SEP y Recursos del Departamento de Educación de Quillota.

TERCERO:

APRUÉBASE las siguientes Bases:



LICITACION PÚBLICA

BASES TÉCNICAS.

CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE PISCINA Y CANCHA DE FUTBOL, PARA ESCUELAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE QUILLOTA” “ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, RED-Q E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Licitación Pública, a través del **Sistema Chile Compra**, que efectúa en su Calidad de Mandante y Unidad Técnica, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para solicitar el servicio de Arriendo de Piscina y Cancha de Fútbol, *de acuerdo lo indican las respectivas especificaciones técnicas.* -

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la adquisición, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para el servicio de Piscina Temperada para las Escuelas del Departamento de Educación de Quillota, según se singulariza en las presentes Bases Administrativa y en las especificaciones técnicas.

Se le solicita al oferente ingresar en la oferta todos los documentos requeridos, que son los siguientes:
Fotografías.

Cotización tarifa referencial (por hora, en el caso de la piscina temperada y por día la piscina normal).

Indicar capacidad.

Ofertar por la totalidad del periodo (abril a diciembre).

Documentación que acredite vigencia en ChileCompra.

Certificado simple de disponibilidad y capacidad para el servicio requerido.

Permiso de sanidad.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACION

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen al servicio de Transporte, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública **CHILE COMPRA**

4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo de un \$1.- por servicio del determinado vehículo, sin reajustes ni intereses de ninguna especie, la determinación de los valores unitarios y del precio total corresponde al Proponente en base al estudio de los antecedentes entregadas por la Unidad Técnica.



5.- FINANCIAMIENTO

La prestación de servicios será financiada con fondos SEP y los diversos Financiamientos del Departamento de Educación de Quillota.

La oferta no podrá superar el máximo total indicado precedentemente. El oferente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

6.- PUBLICACIÓN ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes de la propuesta, se publicarán a través del sistema Chile Compra el 23 de abril del 2013.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El plazo máximo para recibir las cotizaciones es de dos días, vía correo electrónico, y formaliza con OC del portal Chile Compra.

El oferente que presente un plazo superior al indicado anteriormente, no será considerado para la realización del servicio.

8.- DE LA ENTREGA EFECTIVA

Las direcciones tanto de los Establecimientos, como de las dependencias de la Red-Q, se informarán en cada solicitud de cotización, así como los horarios.

Etapas y Plazos Obligatorios

¿Cómo completar las etapas y plazos? * Datos Obligatorios

Fecha de Publicación	11/4	Hora	13:00
Fecha Inicio de Preguntas	11/4	Hora	15:00
Fecha Final de Preguntas	14/4	Hora	8:00
Fecha de Publicación de Respuestas	15/4	Hora	17:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	17/4	Hora	17:00

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

Fecha de Acto de Apertura Electrónica	17/4	Hora	17:10
Fecha de Adjudicación	28/4	Hora	17:00

13.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

Es de **carácter obligatorio**, para aquellos Proponentes, que realicen ofertas a través del Portal, ya sea una línea o varias deberá ingresar toda la documentación exigida en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, en el apartado de Anexos Administrativos, conforme está establecido en el Portal Electrónico.



Los Proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales (fecha y hora), su oferta a través del Portal **Chile Compra** y la subida de toda la documentación requerida.

13.1 Anexos Administrativos: se incluirán los antecedentes legales y antecedentes administrativos: Tales Como

- a.- Identificación completa del Oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. En caso de ser Persona Jurídica, se adjuntarán copias actualizadas de la Escritura Social original y del extracto publicado en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura electrónica de la propuesta. **Adjuntar el documento.**
- b.- Declaración Jurada Simple en que el Oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la licitación, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa de la Unidad Técnica de adjudicar la licitación. **Adjuntar documento.**
- c.- Copia de las Respuestas a las Consultas y/o Aclaraciones realizadas, obtenidas del Portal Chile Compra, haya o no efectuado Consultas el Participante.

13.2 Anexos técnicos: se incluirán todos los antecedentes técnicos definidos en las Especificaciones Técnicas y las presentes Bases:

- a.- Fotografía.
- b.- Cotización de acuerdo al tipo de servicio.
- c.- Indicar capacidad.
- d.- Ofertar por la totalidad del periodo (abril a diciembre).
- e.- Documentación que acredite vigencia en ChileCompra.
- f.- Certificado simple de disponibilidad y capacidad para el servicio requerido.
- g.- Permiso de sanidad.
- ch.- Documento acreditando disponibilidad.

13.3 Anexos Económicos: adjuntar tarifa estimada con valor por hora del servicio de Piscina Temperada, En la oferta propiamente tal debe señalar \$1.-

14.- DE LA FORMA DE PAGO

La cancelación se realizara conforme sean realizados satisfactoriamente los traslados, una vez entregada y aprobada la factura (con toda la documentación requerida) se cancelará vía depósito y/o entrega de cheque al proveedor con un plazo de 30 días una vez recibida la factura.

15. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La Evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición mas deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación optima según las características del

Red de Educación Pública de Quillota
Calle Esmeralda N°625
Quillota, Chile
Tel.: (+56)033 316972
www.redq.cl



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
CONTRATO DE SUMINISTRO.**

**CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO PISCINA Y CANCHA DE FUTBOL, PARA ESCUELA MUNICIPALES DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE QUILLOTA”
“ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONES Y RED-Q E LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de la Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra, que efectúa en su Calidad de Mandante y Unidad Técnica, el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Quillota, para contratar el Servicio, para los Alumnos y Docentes de los Establecimientos Educaciones y Personal de la RED-Q, de acuerdo lo indican las respectivas especificaciones técnicas. -

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Unidad Técnica, resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie el servicio, sin perjuicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para el Servicio, para los Alumnos y docentes de los Establecimientos Educaciones y Personal de la RED-Q, según se singulariza en las BAE y en las especificaciones técnicas.

Se solicita el Servicio Piscina Normal y temperada, Canchas de futbol, de acuerdo a las siguientes características:

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR FOTOGRAFIAS.

Piscina normal.

Especificar medidas

Mencionar si incluyen áreas verdes y zona de camping.

Camarines.

Estacionamiento.

Capacidad mínima para 50 personas.

Piscina Temperada:

Piscina temperada a 30 grados.

Medidas referenciales de 20 x 10 con carriles de natación.

1.50 mts de profundidad pareja.

Ubicada en radio urbano de la Cuidad.

Disponibilidad como mínimo tres días a la semana.

Partidores de competencia.

Camarines.

Estacionamiento.

Cancha de Futbol.

Pasto normal o sintético.

Especificar medidas.



Camarines.
Estacionamiento.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACION

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a el servicio de transporte, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública **CHILE COMPRA**

4.- CARACTERÍSTICAS

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada.

Por tanto, Contrato de Suministro será designado para él o los proveedores, que cumplan con todo lo requerido y al momento de realizar el Servicio, Se Realizará la respectiva cotización a todos los proveedores, se espera pronta respuesta para coordinar de manera ágil y expedita los servicios de Transporte y disponibilidad de los vehículos de parte del Proveedor.

5.- NORMAS APLICABLES AL SERVICIO.

La adquisición del Equipamiento, deberá ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas Generales.
- b) Las Bases Administrativas Especiales.
- c) Las Especificaciones Técnicas.
- d) Adjuntar tarifas aproximadas, **VALOR POR HORA DE ARRIENDO.**
- e) Las Consultas y Aclaraciones.
- f) Las aclaraciones y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- g) La Oferta presentada.
- h) El contrato para la realización del servicio de transporte durante el año 2014, previa cotización y OC.

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la provisión, materia de esta licitación, en fin todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte de la empresa adjudicada.

6.- DE LOS PLAZOS DE ENTREGA

Para los efectos de entrega, el proponente deberá indicar en formulario de Oferta Económica, el plazo para responder la cotización (2 días como plazo máximo), el cual no deberá superar el plazo establecido como máximo indicado en las BAE, dicho plazo será en días corridos y se contarán desde la fecha de firma de contrato respectivo. No obstante lo anterior el proponente podrá ofertar un plazo menor de respuesta. Además de emitir un documento informando la disponibilidad de los diferentes Vehículos.



7. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes se efectuará a través del Portal **Chile Compra** (www.chilecompra.cl), según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

8. CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los Oferentes la determinación de las características y costo del servicio a entregar, en conformidad a las especificaciones y demás antecedentes técnicos proporcionados en las presentes Bases por el Mandante.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los Participantes podrán solicitar por escrito a través del Portal **Chile Compra** las respuestas a las consultas y/o aclaraciones a la Unidad Técnica, en las fechas y horarios que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas consultas y/o aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar y/o modificar estas Bases, las Bases Especiales, las Términos Técnicos de Referencia y los demás antecedentes que formen parte de la Licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato respectivo y serán informadas a través del Portal Chile Compra.

Será obligatorio para el Proponente bajar, desde el Portal Chile Compra, el archivo que contiene las respuestas a consultas y aclaraciones o rectificaciones (si las hubiere), las cuales se entenderán conocidas por todos los Oferentes que participen en la presente propuesta. Copias de estas

Respuestas a consultas y/o aclaraciones, firmadas por el Proponente, deberán ser incluidas en Apartado Documentos Administrativos que se exige subir el día, lugar y hora señalada en las Bases Administrativas Especiales, **hayan o no efectuado consultas.**

Las respuestas a consultas y/o aclaraciones referidas se entenderán que forman parte de las presentes Bases, por lo que, se deja constancia que **adjuntarlas en el sobre de la propuesta**, será un parámetro de decisión habiendo más de un oferente calificado.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases, se realizará bajo las modalidades de **Oferta Electrónica y Presentación de Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica. Todo a través del Apartado de Anexos Administrativos, técnicos y económicos del Portal de Chile compra.**

9.1 Oferta Electrónica

Los Proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales (fecha y hora), su oferta a través del Portal **Chile Compra**, debiendo para ello ingresar en forma digitalizada, en el módulo de Anexos Administrativos, Técnico y Económico, exclusivamente a través del Portal.

*Red de Educación Pública de Quillota
Calle Esmeralda N°625
Quillota, Chile*



Cabe señalar que, el **monto de la oferta (\$1.-)** por cada ítem, que realice el proponente, **debe coincidir** con lo consignado en el Portal de **Chile Compra** y en **Formulario de Oferta Económica**. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta oficial lo consignado en el Portal Chile Compra.

Así mismo, es importante recordar que el Sistema **Chile Compra** acepta sólo valores netos, por lo cual la Oferta realizada por el portal.

9.1.1. Aceptación de la Oferta

Cabe señalar que sólo serán **aceptadas** aquellas ofertas completas, es decir, las que hayan ingresado los antecedentes descritos en el punto 9.1 **Oferta Electrónica**, de las presentes Bases, en el Portal de **Chile Compra**.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido **rechazadas**, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

9.2. Presentación de Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica

Se evaluará según se indican en criterios de evaluación.

9.2.1. de antecedentes

- Todos los antecedentes que se incluyan anteriormente descrito deberán ser presentados en idioma español, escritos a máquina o por impresora, ordenadas de acuerdo a ítem entregado en estas Bases. .
- Todos los antecedentes presentados deberán digitalizarse sin enmiendas, borroneos ni frases manuscritas y firmados por el Representante Legal de la empresa.
- Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la adquisición ofertada. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

9.2.2. Contenido Documentos Administrativos y Propuesta Técnica

En "Documentos Administrativos", el Oferente deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a. Identificación completa del Oferente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT.
En caso de ser Persona Jurídica, se adjuntarán copias actualizadas de la Escritura Social original y del extracto publicado en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura electrónica de la propuesta.
- b. Declaración Simple en que el Oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la licitación, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y de la aceptación de ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa de la Unidad Técnica de adjudicar la licitación.



- c. Copia de las Respuestas a las Consultas y/o Aclaraciones realizadas por la Unidad Técnica, obtenidas del Portal Chile Compra, haya o no efectuado Consultas el Participante.

En Sobre **Propuesta Técnica**, proponente deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a) Documento Simple, confirmando disponibilidad, en el caso de la piscina temperada como mínimo tres días a la semana, y la piscina normal, para finales de año, previa reservación.
- b) Oferta Económica: Adjuntar tarifas referenciales.

No se permitirá, lo siguiente:

- a. Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.
- b. Los antecedentes presentados, no serán devueltos a los Proponentes.

10. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora de Licitación, nombrada exclusivamente para la materia de encargo. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada Proponente (Portal de **Chile Compra**, sus **Documentos Administrativos y Propuesta Técnico - Económica**), de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del adquisición.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los Oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento, los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan *efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiendo la facultad privativa del Municipio para decidir lo que sea más conveniente a sus intereses.*

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que, la aplicación de la metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales, dará como **resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación**, la cual será validada por el Sr. Alcalde o el Concejo Municipal según corresponda. En todo caso y según corresponda, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación



11. OFERTA ÚNICA

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión Técnica de Licitación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer aceptar o rechazar su adjudicación.

En el caso de que no se hayan presentado ofertas, la Licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación de la propuesta será resuelta por lo que determine la evaluación y validada Sr. Alcalde.

Cabe señalar que, tanto el Sr. Alcalde como el Honorable Concejo, **se reservan el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas** que hayan sido propuestas para su adjudicación, o bien, **de aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio.**

La decisión que se adopte al efecto no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la I. Municipalidad de Quillota así lo dictamine a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual, entre otras cosas, se deberá consignar el nombre de la empresa favorecida (persona natural y/o jurídica) denominada de ahora en adelante adjudicatario.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación publicada en el Portal de Chile Compra, el municipio a través de su Unidad Técnica informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación

13. DEL SERVICIO Y GRARANTIAS.

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Quillota, el redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta Unidad junto con el Departamento de Educación , coordinar el día y hora para llevar a cabo este acto, cumpliendo con los plazos establecidos en las Bases para la suscripción del Contrato de suministro.

Dichas acciones, una vez aplicadas, tendrán carácter de irreversibles, en cuyo evento y sin llamar a una nueva licitación, el Departamento de Educación podrá proponer adjudicar la licitación a los otros proponentes participantes en el orden en que hubiesen sido evaluados.

No se contemplan garantías.



14. DEL SISTEMA DE PAGO

14.1 Anticipos

No se contempla el pago de anticipos.

14.2 Estados de Pago

La forma de pago se llevará a cabo mediante lo **definidos en las BAE.**

Los Estados de Pagos se presentarán al ITE designado por el Departamento de Educación, para ello, la unidad técnica verificará y otorgará su conformidad de que efectivamente se haya ejecutado la cantidad de trabajos que especifica el Estado de Pago, y su tramitación se hará presentando la Recepción Provisoria elaborado por la Unidad Técnica del Adquisición, que se haya nombrado para este efecto.

- a) Factura a nombre del Departamento de Educación Municipal de Quillota, RUT 61.930.600-7. Calle Esmeralda N° 625. Quillota.
- b) Detalle del servicio respectivo por establecimiento, mencionando la OC.

15.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases, Especificaciones y el Contrato impongan al proponente, éste deberá asumir directa y exclusivamente a su cargo:

- a) El compromiso del servicio, el cual se concreta con la aceptación de la Orden de Compra.
- b) Al momento de enviar la cotización, la disponibilidad para el servicio requerido.
- c) Una vez finalizado el servicio, el Proveedor debe hacer llegar la factura por el monto exacto, mencionado en la OC.
- d) Finalmente, el proponente responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo del cumplimiento que el contrato respectivo le impongan, debiendo éste tomar todas las providencias del caso.

El proponente deberá además:

- e) Acatar y dar cumplimiento a lo indicado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, por lo cual el proponente no podrá presentar ninguna excusa por omisión o desconocimiento.



16.- RECEPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

16.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

La certificación que cada servicio solicitado, será certificado por cada Director de los Establecimientos Municipales y en el caso de las dependencias de la RED-Q, por cada coordinador encargado de este requerimiento.

Convenido lo anterior, dicha Comisión deberá constituirse al momento de finalizar el servicio el transporte al Establecimiento Educacional, para gestionar el pago.

17 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de **30 días corridos** (01 mes), se procederá al pago correspondiente por el servicio solicitado (si se encuentra toda la documentación para dicha gestión).

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados para que ejecuten las tareas remanentes por su costo equivalente, en el orden que hubiesen sido evaluado y sin alterar los montos de sus ofertas de las partidas remanentes del caso, previa conformidad del Mandante.

Finalmente, el ejercicio de las atribuciones señaladas anteriormente, no dará lugar a derecho o indemnización de ningún tipo en favor del Proveedor.

19. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillota y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

Abril 2014.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para la Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Patricia Tapia Calderón, Administrador de la Gestión Pública, Jefa de Finanzas, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Rosana Vergara Canales, Técnico en Administración de Empresas, con Mención en Marketing, Administrativa SEP, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Madelyne Vera Villarroel, Secretaria Administrativa, Secretaria y Adquisiciones DAEM, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Jorge Valdés Sepúlveda, Profesor de Educación Física, Director Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Rosana Vergara Canales, Técnico en Administración de Empresas, con Mención en Marketing, Administrativa SEP, Departamento de Educación de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, con fines de control de ejecución de esta cuenta



DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q
2. Control Interno
3. Finanzas RED-Q
4. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/jlm.-